

DIARIO DE

BARCELONA,

Del Sábado 14 de

Agosto de 1802.



San Eusebio, Confesor. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia del Palao: se reserva á las siete y media. = Hoy es Vigilia, una de las exceptuadas en el Indulto de S. S.

Sale el sol á las 5 h. 3 m.; y se pone á las 6 h. 56 m. Hoy es el 16 de la luna: sale á las 7 h. 41 m. de la tarde; y se pone á las 7 h. 8 m. de la mañana siguiente. Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 12 h. 4 m. 27 s.

Dia 12.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
A las 7 de la mañana.	20 grad.	5 28 p. 1 l. 6	N. E. entrecubierto
A las 2 de la tarde.	23	5 28 2 1	Idem. nubes.
A las 11 de la noche.	20	8 28 2 1	N. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS.

Por la Real Junta de Comercio se ha recibido la Real Orden de tres del corriente, comunicada por el Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Solér, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, que dice así.

“Remito á V. S. de orden del Rey la adjunta copia de la representación, que el Consulado de la Habana dirigió al Gobernador Capitan General, en la que refiere las calamidades que afligen á su vecindario, y la necesidad en que se halla de pronto socorros, á fin de que enterado el Comercio de estas circunstancias, se apresure á hacer á aquel Puerto quantas expediciones pueda proporcionar.”

La representación que cita es del tenor que sigue.

“Señor Gobernador y Capitan General: Nos vemos en alguna manera comprometidos á presentar á V. S., conforme á la resolución tomada anoche por la Junta, un corto y sencillo quadro de los graves males que en el espacio de pocos meses se han acumulado sobre este vecindario. El primer mal que ataca la prosperidad de la Colonia en este momento es el abatimiento de sus frutos de extracción, los cuales componen en realidad los únicos proventos anuales de nuestro capital. Corre el azúcar á once y medio y quince y medio reales la arroba, quando se debia esperar que con la paz en lugar de sufrir semejante demeri-

to hubiese obtenido algun crece considerable. Las causas de esta baxa son en primer lugar la escasez que hay de Buques para extraerlo, la qual está comprovada con saber que los fletes para España se mantienen á catorce pesos, y á quince los del Mediterráneo. Tambien influye en ello la escasez del numerario, cuya extraccion desde el momento de la paz, ha dexado la plaza sin el suficiente para mantener su giro doméstico; de tal manera que se halla cortada la circulacion é interrumpidas las permutas, sin que se pueda esperar vengan tampoco del Reyno de Nueva-España los fondos que solian invertirse en frutos del Pais, por el rigor con que coarta en este momento aquel superior Gobierno, no tan solo la remision de aquellos fondos, sino aun la de los que pertenecen á este Comercio en Vera-Cruz. = La cesacion del tráfico por Neutrales que ha sido consecuencia forzosa del sistema de paz, no fuera un grande mal si nos privara del abasto de ropas y demas efectos; pero en lo que se hace mas sensible ahora, es en el renglon de víveres y provisiones, á tiempo en que una seca devoradora, que tiene ya nueve meses de duracion acaba con el ganado y aniquila hasta las cosechas de granos y víveres de la tierra. Los campos se ven regados de animales muertos de hambre y de sed, y están las carnes frescas tan escasas que sobre haberse puesto la vaca á quatro pesos, y la de puerco á seis la arroba, ha conocido este Cabildo secular la necesidad de suspender por ahora los efectos de la tasa en este abasto así como en los demas: en fin la poblacion campestre sin labranzas, porque no las permite la seca, se considera en riesgo de carecer absolutamente del alimento mas preciso. Tenemos que esperar de Europa las harinas que corren en el dia á veinte y ocho pesos; de Buenos-Ayres las carnes saladas; y aunque se pudiera creer que el Reyno de Nueva-España y Campeches nos proveyesen de algunos de estos renglones, la repentina conclusion de los preliminares no ha permitido á aquellas provincias prepararse por medio de nuevas cosechas al abasto de esta Isla; y Buenos-Ayres atestado de ocho á diez millones de cueros, no tratará de beneficiar nuevas carnes, hasta que encuentre la salida de esta gran porcion de frutos rezagados que le ofrecen inmediatas ganancias. = En medio de estos conflictos, cuyo remedio nunca podrá venir en tiempo de aliviar los complicados efectos de la calamidad, nos mandó la Providencia el horroroso azote del fuego que destruyó trescientas casas en la ciudad de Bejucal el dia primero de Abril, y rompió en los barrios extramuros de la Habana el veinte y cinco del mismo mes, reduciendo á la última miseria una porcion de familias á quienes no les es permitido volver á levantar sus habitaciones en el parage incendiado, ni posible separarse de la capital, donde sus officios y ministerios las tienen esclavizadas, siendo por otra parte tan terrible la seca en toda la extension de los campos, que corre y se propaga la candela por los montes poniendo en inminente riesgo las haciendas, entre las quales varias han padecido ya la destruccion de fábricas ya la de cañaverales y otras labranzas. = Tal es, Señor, la presente situacion de este vecindario expuesto á todos los estragos del fuego, del hambre y de la falta de co-

mercio. V. S. que es testigo de los hechos podrá calificarlos, ya sea por medio de una comision extraordinaria, ó por qualquiera otra que á V. S. mejor parezca á fin de que sepa al menos el Rey las calamidades que padecemos realmente, y se convenza S. M. de que son infundadas las insinuaciones de la envidia, ó de la malicia que nos atribuirán quizá en esta exposicion un espíritu de ponderacion interesado; mas descansando en el testimonio de nuestra conciencia y en el de V. S. nuestro intento solo es que se conozca la distinta constitucion de esta Colonia, comparada con los demas dominios de S. M. en América, y la necesidad de proveerla sin interrupcion por las fatales consecuencias que resultan de la estagnacion aunque momentanea de la introduccion de consumos y extraccion de frutos. = El único sentimiento que nos queda es que la cortedad del tiempo no nos permita extendernos con la detencion que era de desear sobre cada uno de los puntos que aquí tocamos; pero lo suplirá suficientemente la calificacion de V. S. que con ansias solicitamos de su justicia y benevolencia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 13 de Mayo de 1802. = Pedro Regalado de Pedroso. = Joachin Perez de Urria. = Juan de Cabo. = Señor Marques de Someruelos."

De acuerdo de la Junta, se hace notorio al Comercio para que en beneficio propio, y en alivio de las necesidades que sufre el vecindario de la Habana, se anime á expediciones con aquel destino. Barcelona 13 de Agosto de 1802. = Antonio Buenaventura Gassó.

Por disposicion del Tribunal de la Auditoría de Guerra de este Ejército y Principado, se executará pública almoneda á las nueve de la mañana de hoy, de un Coche ingles y Birlocho de quatro ruedas, con sus aparejos, y de los demas Bienes muebles, alhajas, ropas y efectos, que fueron del difunto Mariscal de Campo D. Francisco Joseph de Schwaller, en la casa en que falleció, situada en la Rambla de esta ciudad, frente la Iglesia del convento de Carmelitas descalzos. = Miguel Ribot.

Desde hoy se hallarán vendibles en papel fino la nota de los precios corrientes de los Géneros y Frutos de esta plaza, en el despacho principal de este Periódico.

Mediante quedar aprobado por el ilustre señor Intendente de este Ejército y principado, el remate celebrado de las Casas grandes y la otra pequeña que se hallan unidas, sitas en esta ciudad y calle den Gruny y den Bertoli, cerca de la Platería, que dexó para Establecimientos piadosos Juan Prats, notario; las quales así unidas se hallan estimadas en venta en la cantidad de 29204 $\frac{1}{2}$ 10 $\frac{1}{2}$, moneda de arditos, y fueron rematadas por la cantidad de 19500 $\frac{1}{2}$ de la propia moneda, pagaderas en metálico: por el señor Alcalde mayor primero de esta ciudad, en el dia 28 del mes de Julio último, fué provisto auto de su publicacion, con el qual quedan señalados treinta dias continuos

para poderse poner quartas pujas , que podrá efectuarlo qualquiera pretensor por todo el dia 28 del presente mes de Agosto , á qual fin se presentará en el despacho de Ramon Cortés y Sort , Escribano mayor.

Mañana , á las 10 de la noche , se cerrará la subscripcion á la Rifa que se practica en esta ciudad con Real permiso , y se anunció al Público con papel de 10 del corriente , cuyo sorteo se executará el Lunes , á las seis de la tarde , en el salon de las Casas Consistoriales de la misma ciudad.

Mañana , dia 31 del corriente , por la noche , se cierra la quarenta y tres quincena de la Rifa de 500 millones de reales de la Real Caja de Descuentos de Madrid ; y se expenden los billetes en los parages acostumbrados , que son:

En casa de Rafael Costa , plaza Nueva.

En la de Antonio Sastres , baxada de la Cárcel.

En la de Francisco Tusquets , calle Ancha.

En la de Ramon Bastons , frente de San Cucufate.

Y en la de Jayme Roca , en la Rambla.

**Embarcaciones venidas al puerto
el dia de ayer.**

De Montevideo y Cádiz , en 105 dias , el capitan D. Pelegrin Romeu , catalan , goleta la Divina Pastora , con lana y trapos.

De Liorna , en 16 dias , el capitan Oracio Luis Izoto , imperial , bergantin el Socio Afortunado , con botada , á los señores Gibert , Hermanos y compañía.

De Carragena , en 9 dias , el patron Juan Triay , catalan , laud la Virgen del Carmen , con cebada.

De Mahon , en 3 dias , el patron Lorenzo Llabres , mahones , laud San Antonio , con lana.

De Oremberg , en 77 dias , el ca-

pitán Lacten , danes , bergantin Aurora , con 93 lastres de trigo , á los señores D. Juan de Larrard y compañía.

De Denia , en 5 dias , el patron Juan Fulhador , laud San Joseph , con habas.

Teatro. Hoy , á las 5½ , se representa por la compañía Española , una comedia , nueva , en cinco actos , de las mejores traducciones modernas , que iguala la energia á lo instructivo de su argumento , nunca representada en los Teatros de España , intitulada : *El Aviso á los Casados* : con un septemino grotesco ; y divertido saynete.

Cambios de esta Plaza.

Paris	154 64.	Amsterdam	90 ds.
Hamburgo	85 ds.	Génova	224 84.
Londres	37¼ ds.	Madrid	1½ p. c. á 8 d. v.
Cádiz	2¼ p. c. id.		

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de San Justo , núm. 39.